

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ACLARACIÓN CON CONSULTA

Por la presente se notifican las aclaraciones y modificaciones correspondientes al Concurso Público para la contratación de los "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE LA OBRA ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES: ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, que fuera aprobada por Resolución 384 de fecha 30 de mayo del 2019.

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Artículo N°7) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES, foja 05.

Donde Dice:

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, acreditando su inscripción y habilitación al momento del acto de apertura del Concurso, no se admitirán constancias de iniciación de trámites.

Deberá decir:

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, acreditando su inscripción y habilitación al momento del acto de apertura del Concurso.

Los proponentes que no estén inscriptos en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción, y presentar el certificado definitivo de habilitación, previo a la adjudicación.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, 24 de junio de 2019.-**

Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE